

## FICHA 2: GENERO, DERECHOS Y DEBERES

### Hombres y mujeres tenemos derechos y obligaciones ¿Los conoces?

#### ¿Qué son los Derechos?

Los derechos son libertades individuales o sociales garantizados por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos. En nuestro país, estos derechos están en la Constitución Nacional.

#### ¿Qué son los Deberes?

Los deberes son reglas, leyes y normas que regulan nuestra convivencia en la sociedad.

#### Derechos y Deberes de los seres humanos

Todos los miembros de una sociedad niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres, tenemos obligaciones para cumplir, al igual que libertades para exigir. En nuestro hogar, escuela, barrio, urbanización, ciudad, a cada instante de nuestra vida tenemos oportunidad de ejercitar nuestros deberes y hacer valer nuestros derechos.

#### Deberes con nuestra comunidad

- Colaborar en el mantenimiento de las buenas condiciones de los servicios públicos tales como el teléfono, el transporte y otros.
- Colaborar con el aseo de la comunidad no arrojando desperdicios a la calle, jardines, parques o establecimientos.
- Contribuir con el mantenimiento de la escuela o parques donde realizas actividades. Siempre es bueno dejar el lugar que has visitado mejor de cómo lo encontraste.
- Respetar el espacio de tus vecinos.
- Conocer las normas de tu comunidad. Cada comunidad tiene un estilo de vivir.



#### Deberes Sociales

Son el conjunto de obligaciones de orden moral, social, de tipo altruista, que invitan a los ciudadanos a colaborar, pero que, en caso de ser necesario, tienen mecanismos de obligatorio cumplimiento.

Entre los deberes sociales están:

- El deber de cumplir con las responsabilidades sociales. Por ejemplo, en caso de una calamidad.
- El deber de participar en la vida política, civil y comunitaria de la Nación.
- El deber natural de protección de los derechos humanos.
- El deber de pagar los impuestos, tasas y contribuciones que imponga el Fisco Nacional.
- El deber de prestar el servicio militar o civil de forma voluntaria.
- El deber de prestar la colaboración en las funciones electorales cuando el Estado solicite de ellas.

## Los derechos

- Los **Derechos Humanos**, como el conjunto de derechos y de instituciones, que garantizan, promueven y defienden los derechos inherentes al ser humano, y que se encuentran consagrados en los diferentes acuerdos o declaraciones de carácter regional o universal.
- Los **Derechos Civiles** como su nombre lo indica: Son todos esos derechos que pertenecen a cada una de las personas que conforman la colectividad. Esta serie de derechos protegen y garantizan los la integridad física y moral de los ciudadanos.
- Los **Derechos Políticos**: Son el conjunto de derechos que tienen los ciudadanos para manifestar su opinión con respecto a aspectos de orden político, como las Elecciones, que es una de las formas de participación de la Sociedad.
- Los **Derechos Sociales y de Las Familias**: Son el conjunto de derechos que tienen por objeto la regulación y protección de las instituciones propias del Derecho de Familia, a saber: La Familia, La Adopción, La Maternidad, El Matrimonio, Los Hijos, así como también todo lo referido a la Seguridad Social, la Salud, El Trabajo, Los Salarios, y todo lo relacionado al desarrollo social de los ciudadanos.
- Los **Derechos Culturales y Educativos**: son el conjunto de normas que tienen por objeto la ratificación, garantización, acceso y protección de la Cultura, así como también del Sistema Educativo.

Financiado por:



Socios locales:



En colaboración con: **Programa Cultura del Agua** ¡Concientizando al ciudadano!

**“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio “Rio Los Baos: Agua y Desarrollo (14-CO1-661)”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de H+D y no refleja necesariamente la opinión de la AECID”.**

**FICHA 2: DERECHOS Y DEBERES (Dinámica 1)**

Organicen grupos y expongan ejemplos de deberes que regulan nuestra convivencia en la sociedad



DERECHOS	DEBERES
Derecho a la vida	
Derecho a la educación	
Derecho a la salud	
Derecho a la alimentación	
Derecho a elegir y ser elegidos	

Financiado por:



Socios locales:



En colaboración con: **Programa Cultura del Agua** ¡Concientizando al ciudadano!

*“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio “Río Los Baos: Agua y Desarrollo (14-CO1-661)”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de H+D y no refleja necesariamente la opinión de la AECID”.*